



UNAP

FACULTAD DE AGRONOMIA

RESOLUCION DECANAL N° 085-FA-UNAP-2019

Iquitos, 13 de marzo del 2019

EL DECANO DE LA FACULTAD DE AGRONOMIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-UNAP, se aprueba la Directiva N° 001-2018-VRAC-UNAP "Normas internas para reingreso de estudiantes a la UNAP";

Que, mediante Oficio N° 058-EFPIGA-FA-UNAP-2019, el Ing. Jorge Agustín Flores Malaverry, M.Sc., Director (e) de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, remite la solicitud presentada por el estudiante: **RIDER MICHELL MOZOMBITE MAFALDO**, identificado con C.U. N° **2136059** y D.N.I. **70675723**, quien desea acogerse al derecho de reingreso a la UNAP, en el I Semestre Académico 2019, por lo que solicita la emisión de la Resolución Decanal respectiva; y

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto General de la UNAP y con cargo a dar cuenta en Consejo de Facultad;

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. AUTORIZAR a la Dirección General de Registro y Asuntos Académicos, la Matrícula correspondiente al I Semestre Académico 2019, del estudiante de la Escuela de Formación Profesional de Ingeniería en Gestión Ambiental, quien desea acogerse al REINGRESO a la UNAP, en merito a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente Resolución Decanal, que detallo a continuación:

N°	Nombres y Apellidos	C.U. N°	D.N.I. N°
01.	RIDER MICHELL MOZOMBITE MAFALDO	2136059	70675723

Regístrese, comuníquese y archívese



Ing. Darvin Navarro Torres, Dr.
Decano



Ing. Juan Luis Romero Villacréz, M.Sc.
Secretario Académico

Dist.: DIGRAA,DEFFIGA,ORSA,legajo,archivo.

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la acreditación

Samanez Ocampo N° 185 - Telef. 234140 - Maynas - Loreto
<http://www.unapiquitos.edu.pe> - e-mail: agronomia@unapiquitos.edu.pe

**UNIVERSIDAD
LICENCIADA**
RESOLUCIÓN N° 012-2019-SUNEDU/CD
Lima, 1 de febrero de 2019